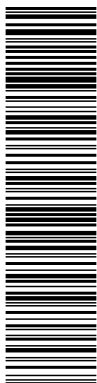


DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-13-G697.1-2135971-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: HWBFM-F1N7F-AH65B Data d'emissió: 3 de Desembre de 2020 a les 10:47:33 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2020 07:45	ESTAT SIGNAT 03/12/2020 07:45



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2135971 HWBFM-F1N7F-AH65B 081179A83E2FB7990E086FFBDDA26521A0C43ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Documento	Resolución
Instructor	Araceli Saltó Saura
Asunto	Convenio
Unidad instructora	CULTURA (02.06)
Expediente	2020/13/G697.1 - Subvención Nominativa Festival Rec (Play Acció Cultural) (25000 €)

1.- Antecedentes

1.- El 03/09/2020 el Jefe de la Sección de Contabilidad informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01030 33410 48935, por importe de 25.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre PLA ACCIÓ CULTURAL (CIF G-43667864 y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

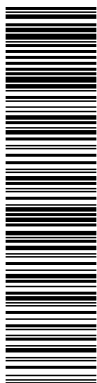
3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 23 de junio de 2020.
- Informe sobre la inexistencia de inscripción como empresario en la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 8 de setiembre de 2020.
- Declaración responsable de la entidad según el cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de comunicación de las remuneraciones de los órganos de dirección o administración de la entidad de acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 19/2014
- Informe de fecha 9 de setiembre 2020 del Jefe de gestión de Recaptación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01030 33410 48935 del presupuesto municipal de 2020, con núm. De operación 22020003417, por importe de 25.000.-€ en concepto de "Subvención nominativa PLAY ACCIÓ CULTURAL (Festival REC)
- Informe de consignación de fecha 03/09/2020
- Informe del Departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Informe técnico de fecha 11/11/2020.
- Informe jurídico de fecha 18/11/2020

4.- El 02/12/2020 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable con observaciones a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

2.- Fundamentos de derecho

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-13-G697.1-2135971-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: HWBFM-F1N7F-AH65B Data d'emissió: 3 de Desembre de 2020 a les 10:47:33 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2020 07:45	ESTAT SIGNAT 03/12/2020 07:45



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2135971 HWBFM-F1N7F-AH65B 081179A83E2FB790E06FFBDDA26521A0C43ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3. El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con respecto a las competencias residuales de la Alcaldía

Resolución del Alcalde, de acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 25.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y PLAY ACCIÓ CULTURAL, con CIF núm. G-43667864.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y PLAY ACCIÓ CULTURAL para el año 2020, para la realización del festival de cine REC de la ciudad, en los términos específicos establecidos en el referido convenio, expresando expresamente que las subvenciones nominativas no son susceptibles de ampliación.

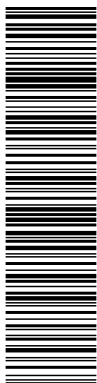
TERCERO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo a las características del proyecto

CUARTO.- Se hace constar que el informe emitido por este Servicio, en el marco del procedimiento, corresponde a la fiscalización limitada previa en el sentido establecido en el BEP y al final del presente informe. **La propuesta debe establecerse a este respecto: que nos enfrentamos a un informe de fiscalización limitado anterior con observaciones.**

QUINTO.- Proponer al Teniente de alcalde, concejal del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe el pago de la referida subvención de 25.000 € a PLAY ACCIÓ CULTURAL, de acuerdo con lo establecido.

SEXTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-13-G697.1-2135971-Decreto traducido al castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: HWBFM-F1N7F-AH65B Data d'emissió: 3 de Desembre de 2020 a les 10:47:33 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Signed 03/12/2020 07:45	ESTAT SIGNAT 03/12/2020 07:45



SEPTIMO.- De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la entidad PLAY ACCIÓ CULTURAL tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2021 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento .

OCTAVO.- Enviar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del artículo 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

NOVENO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, Secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2020/13215 original en catalán.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2135971 HWBFM-F1N7F-AH65B 081179A83E22FB790E086FFBDDA26521A0C43ED) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>